JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS	Versión 2.0 2021-01-28	JEP-FR-08-07

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Raúl Fernado Díaz Ochoa			**No. DE CONTRATO/CONVENIO:**		375-2021	
No. DE IDENTIFICACIÓN:	13.069.150	**TIPO DE CONTRATO:**	PRESTACION DE SERVICOS	**No. de informe:**	09	PARCIAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Octubre de 2021	**al** 17 de Octubre de 2021					

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El contratista cumplió a satisfacción en la fecha del presente informe con las actividades relacionadas en su objeto contractual tal como la Apoyar y acompañar la gestión del grupo de relacionamiento y comunicaciones en la formación y desarrollo de competencias comunicativas de los servidores de la UIA,Se realizaron 6 sesiones de formación en vocería orientada a la aplicación de acciones de comunicación interna, externa y mediática. Adicionalmente se apoyó un espacio de interacción con víctimas desde el enfoque diferencial y de género, necesarios para la formulación de estrategias de comunicación interna y piezas clave y productos informativos. Finalmente se avanzó en el enriquecimiento de bases de datos, el supervisor constato que el contratista ha cumplido con las tareas que le han sido asignadas en los tiempos solicitados. Las obligaciones, actividades y evidencias reportadas en el "informe de actividades ejecutadas por el contratista" y fueron corroboradas; de esta manera el supervisor reporta la veracidad de la información. En cumplimiento del mandato dispuesto por el Gobierno Nacional para atender la emergencia del COVID-19, se generó un plan de trabajo en casa que se ha venido cumpliendo a través de correos electrónicos, aplicativo Teams, informes y trabajos enviados a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO				*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				*$ 52.398.185,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*				*$ 20.117.165,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*				*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				***$ 72.515.350,00***
VALOR PAGADO				
Pago No. 1 -	mes :	*Febrero*	$ 2.339.200,00	
Pago No. 2 -	mes :	*Marzo*	$ 7.017.615,00	
Pago No. 3 -	mes :	*Abril*	$ 7.017.615,00	
Pago No. 4 -	mes :	*Mayo*	$ 7.017.615,00	
Pago No. 5 -	mes :	*Junio*	$ 7.017.615,00	
Pago No. 6 -	mes :	*Julio*	$ 7.017.615,00	*$ 51.462.505,00*
Pago No. 7 -	mes :	*Agosto*	$ 7.017.615,00	
Pago No. 8 -	mes :	*Septiembre*	$ 7.017.615,00	
Pago No. 9 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 10 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 11 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 12 -	mes :		$ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *				*$ 7.017.615,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*				***$ 58.480.120,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*				***$ 14.035.230,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)				*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	JEP	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos	JEP	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuesta	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Permanente consulta y actualización normativa.

4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍA

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN
Adición y prórroga	1	**30/09/2021**	*Prorroga del plazo de ejecución hasta el (31 de diciembre del 2021) y adición de los horarios al contratista*

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS	Versión 2.0 2021-01-28	JEP-FR-08-07

Modificación de garantías	36-45-101034683	**1/10/2021**	*Se aumenta el valor asegurado y prorroga la vigencia de la póliza del contrato de presentación de servicios*

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Firma del Supervisor

CC: 39.445.211

Cargo: Fiscal Ante Sala

Nombre del Supervisor: Gladys Emilsen Martínez Álzate

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".